



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-50721937- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 563/19 (RESOL-2019-563-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF 2018-50728024-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1071/19.-**

EX-2018-50721937-APN-DGDMT#MPYT

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018.-

Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales
Lic. Daniela PESSI
S _____ / _____ D



Expte.2018-43961320-APN-DGD MT

De nuestra consideración:

Abel Furlán en su condición de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Karina Grassi, Abogada, T.59 F.206 C.P.A.C.F. ratificando el domicilio constituidos, se presentan y respetuosamente dicen;

Que en legal tiempo y forma acompañamos las planillas con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 C.C.T. Nro. 260/75) firmado conjuntamente con las Cámaras Empresariales que corresponden al acuerdo salarial suscripto el 3 de septiembre de 2018 acompañado al Expediente Nro. 1788861/18, el que fuera homologado por RESOL-2018-37-APN-SECT MPYT

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración. -


Dra. GRASSI KARINA VANESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 59 Fº 206


Francisco Abel Furlán
Sec. Organización
U.O.M.R.A.

IF-2018-50728024-APN-DGDMT#MPYT

Alsina 477
6345-5190

UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional

Actualizacion de los Valores correspondientes a las sumas determinadas en el Art. 52 -Seguro de Vida y Sepelio-, párrafo 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75.

Rama 17	Aumento	Rama 17
\$ por hora		\$ por hora
01/07/2018		01/09/2018
75,48	3,77	79,25
81,77	4,09	85,86
88,12	4,41	92,53
94,27	4,71	98,98
99,66	4,98	104,64
104,27	5,21	109,48
112,30	5,62	117,92
112,30	5,62	117,92
120,18	6,01	126,19
888,35		932,77

98,71 103,64
Aumento 5%

Valores anteriores			Valores 01/09/18
	Pesos	Porcentaje	
VIDA	240,63	5,00%	252,66
SEPELIO	29,97		31,47
	270,60		284,13
Corresponde		142,07	TRABAJADOR
Corresponde		142,07	EMPLEADOR
Capital Vida			561.466,67
Capital Sepelio			31.470,00
TOTAL			592.936,67

[Handwritten signatures and notes]

→ *[Handwritten note]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EX – 2018-50721937- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del **12 de Noviembre de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del mismo Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3, en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, lo hace el Sr. Francisco Abel FURLAN, (Secretario Gremial Nacional) por una parte; y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A. –**, lo hacen los Sres. Ricardo GUELL, Guillermo SUSINI, Juan Carlos SOSA; por la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA – CAMIMA –**, lo hace el Ing. Fernando RUIZ Y BLANCO; por la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA –**, lo hace el Dr. Francisco ECHEZARRETA y el Lic. Alejandro DE LUCA y por la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS – AFARTE**, lo hace el Ing. Eduardo LAPIDUZ y por la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – FEDEHOGAR –**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le cede la palabra a **LAS PARTES QUIENES MANIFIESTAN**: que vienen en este acto a ratificar en todos y cada uno de los contenidos del aAcuerdo celebrado en el ámbito privado, que contiene la planilla con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 CCT Nro. 260/75), que corresponden al acuerdo suscripto el 03/09/2018 en el marco del Expte. 2018-43951320-APN-DGD-MT. Acto seguido los comparecientes manifiestan que solicitan se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

IF-2018-58708963-APN-DNRYRT#MPYT



La funcionaria actuante, atento lo expuesto por las partes, toma la ratificación del acuerdo y las planillas salariales mencionadas anteriormente, y comunica a las mismas que serán elevadas a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

No siendo para más, a las 13:00 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 563/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.